

RIO GALLEGOS, 25 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.258/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante formulario para la presentación de solicitudes al Régimen de excepción la estudiante Cintia Devora MIRANDA, alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita cursar, en carácter de excepción, la asignatura Educación Formal II (3 Año – 2 C.), adeudando la asignatura pre correlativa Sociología de la Educación (2 Año – 2 C.), de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios;

QUE la estudiante presenta justificativo de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 505/17 CU-UNPA, con fecha 02 de agosto de 2023 sobre cuestiones de salud;

QUE la estudiante se compromete a rendir y aprobar la asignatura pre correlativa;

QUE el Departamento de Alumnos y Estudios, y la Secretaría Académica de la UNPA-UARG han tomado la intervención de su competencia mediante Nota N° 173/23 y obra en el expediente la historia académica de la alumna;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 123/23 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

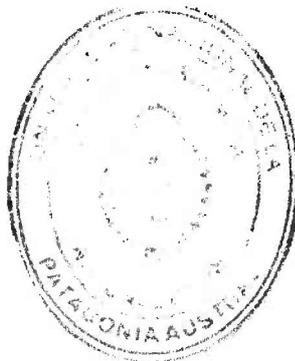
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Cintia Devora MIRANDA (DNI N° 25.602.049) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Educación Formal II (3 Año – 2 C.), hasta las mesas de exámenes finales del turno septiembre 2023, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

312/23